RESOLUCION Nº 145 / 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "OBRELOP S.R.L. " EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 231059 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 17 de Mayo de 2012.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contrataciones Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, y la disponibilidad de los equipos permitirán las reproducciones de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos de la Escuela Judicial, además de otros documentos administrativos.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que durante todo el proceso del llamado en su primera y segunda convocatoria, la empresa* ***"OBRELOP S.R.L.",*** *ha sido la única empresa que ha demostrado interés en el llamado y ha presentado su oferta, la cual, se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y se encuentra acompañada de todas las documentaciones requeridas.*

Que, *el Comité de Evaluación ha propuesto la disminución de la cantidad máxima del Ítem N° 1 estipulada originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de ajustar el valor total a contratar, al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 231.059, emitido para el efecto.*

Que, *el Articulo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona... "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación".*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa "* ***OBRELOP S.R.L."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 231059, destinado a la contratación directa por contrato abierto de Servicio de alquiler de equipos de fotocopiadoras, que serán utilizados en la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para la reproducción de materiales de estudios y técnicos solicitados por los docentes para su distribución a los alumnos, además copias de exámenes y otras documentaciones administrativas, por un valor mínimo de Gs. 17.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un valor máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial, para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura